

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4199 Extracto del Decreto de la Concejala Delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad de 27 de agosto de 2025, por el que se convoca la X edición del concurso "Educando para la Igualdad 2025".

BDNS (Identif.): 854818

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/854818>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Los Centros Educativos de Infantil y Primaria del municipio de Murcia.

Segundo. Objeto y finalidad.

Promover que los centros educativos de Infantil y Primaria del municipio de Murcia incorporen al Proyecto Educativo de Centro la perspectiva de género, promuevan los valores de igualdad y no discriminación por razón de sexo y la realización de actividades, talleres u otras actuaciones de sensibilización y divulgación del principio de igualdad de género dirigidas al alumnado y a toda la comunidad educativa en su conjunto.

Tercero. Bases Reguladoras.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 24 de noviembre 2022 (BORM 14/02/2023).

Cuarto. Cuantía.

El Concurso está dotado con un único premio de 2.000 euros que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/070/2315/48105.

En caso de empate el premio se resolverá con el voto favorable de la persona que esté designada por la presidencia del jurado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la presente publicación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud se formalizará electrónicamente mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo normalizado debidamente cumplimentado en todos sus apartados, disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=1722>

Sexto. Otros datos.

El Proyecto Educativo de Centro estará referido al Curso 2025-26. Las actividades y/o talleres estarán programados para el mencionado curso escolar.



El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web municipal (<https://www.murcia.es/>).

Murcia, 27 de agosto de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de Área de Servicios Sociales, Cristina García García (Decreto de Alcaldía de 5 de julio de 2023).